



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESION ANTERIOR, DE 25.06.2020 (ROF GEX 1683-20).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 25 de junio de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) MAYORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D^a. Rosa Ruiz Cano, (GEX 1572-19) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con fecha de 10 de junio de 2019 (Expte. 19-00724-PY), de conformidad y

Código seguro de verificación (CSV):

4887 0B65 BEDF 01F9 147C



48870B65BEDF01F9147C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/8/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 5/8/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano Consolidado - Casco Antiguo
b)	Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Adecuación de dos plantas diáfanos a local y 2 viviendas
c)	Presupuesto de ejecución material....	117174,4 €
d)	Emplazamiento y situación.....	Andalucía, 15
	Referencia catastral.....	6150903UH4565S0001PP
e)	Nombre o razón social del promotor..	D ^a . Rosa Ruiz Cano
f)	Técnico autor del proyecto.....	D. Juan D. Cabrera Martínez
	Dirección facultativa de las obras.....	D. Juan D. Cabrera Martínez
g)	Plazos para el inicio y la terminación.	Un (1) año – Tres (3) años
	Posibilidad de solicitud de prórroga....	Sí
h)	Informes y autorizaciones	

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 26 de noviembre de 2019 (Rfa. PE.31425.19.U42 ANEXO).
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 28 de abril de 2020 (Expediente ABI/4/20)

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Cuando se determine el uso del local, deberá ser uno de los permitidos en el artículo 160 del PGOU de Pedroche – Condiciones de uso –
- El otorgamiento de licencia no significa la legalización de la edificación existente.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

A) MENORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Gabriel Tirado Gómez (GEX 1600-20), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

Código seguro de verificación (CSV):

4887 0B65 BEDF 01F9 147C



48870B65BEDF01F9147C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/8/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 5/8/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- | | |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Rehabilitación de baño y cocina |
| c) Presupuesto de ejecución material..... | 4,235,00 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | Torre campo, 7 |
| Referencia catastral..... | 6347630UH4564N0001YI |
| e) Nombre o razón social del promotor..... | Gabriel Tirado Gómez |
| f) Técnico autor del proyecto..... | No se requiere |
| g) Dirección facultativa de las obras..... | No se requiere |
| h) Plazos para el inicio y la terminación..... | Un (1) año – Tres (3) años |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga..... | Sí |
| j) Informes y autorizaciones: | |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 3 de julio de 2020 (Rfa. RGE 1491). | |
| k) Observaciones: | No |

Segundo.- CONCEDER la licencia solicitada por Francisco Moreno Ruiz (GEX 1642-20), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- | | |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Embaldosado de patio |
| c) Presupuesto de ejecución material..... | 1,145,00 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | Dos de Mayo, 6 |
| Referencia catastral..... | 6349404UH4564N0001HI |
| e) Nombre o razón social del promotor..... | Francisco Moreno Ruiz |
| f) Técnico autor del proyecto..... | No se requiere |
| g) Dirección facultativa de las obras..... | No se requiere |
| h) Plazos para el inicio y la terminación..... | Un (1) año – Tres (3) años |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga..... | Sí |
| j) Informes y autorizaciones: | |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 3 de julio de 2020 (Rfa. RGE 1490). | |
| k) Observaciones: | No |

Tercero.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a las personas interesadas, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la

Código seguro de verificación (CSV):

4887 0B65 BEDF 01F9 147C



48870B65BEDF01F9147C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/8/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 5/8/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (12.286,95€), con números de registro 2020005113 a 2020005382.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS (ROF).- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

4887 0B65 BEDF 01F9 147C



48870B65BEDF01F9147C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/8/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 5/8/2020